

**ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL ESTADO DE SINALOA,
CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA
ASIGNACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS
DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, DE
FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS Y
FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE
LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/01/2003)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Economía.

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION SUSCRITO EL ONCE DE JULIO DE DOS MIL DOS, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN BUENO TORIO, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL C. JUAN S. MILLAN LIZARRAGA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL C. GONZALO M. ARMIENTA CALDERON, HERIBERTO FELIX GUERRA, OSCAR J. LARA ARECHIGA Y JOSE LUIS LOPEZ URANGA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE CONOCERA COMO "EL ESTADO".

I. Declaraciones de "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO", en lo sucesivo "LAS PARTES":

- I.1 Que con fecha 11 de julio de 2002, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía, representada por el Doctor Luis Ernesto Derbez Bautista, en su carácter de Secretario de Economía, y por la otra parte el Estado de Sinaloa, representado por el C. Juan S. Millán Lizárraga Gobernador Constitucional del Estado, asistido por el C. Gonzalo M. Armienta Calderón, Heriberto Félix Guerra, Oscar J. Lara Aréchiga y José Luis López Uranga, Secretario General de Gobierno, Secretario de Desarrollo Económico, Secretario de Administración y Finanzas y Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, respectivamente, suscribieron un Convenio de Coordinación con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos de los Fondos de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas y de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en lo sucesivo denominados "LOS FONDOS".

- I.2 Que el citado convenio de coordinación fue registrado con el número C84/2002 y el número 245/2002 del Sistema de Control de Gestión Financiera en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el día 25 de julio de dos mil dos.
- I.3 Que de acuerdo a la cláusula octava del convenio de coordinación mencionado, "EL ESTADO" ha presentado a "LA SECRETARIA" nuevos proyectos, mismos que han sido revisados y aprobados por los Consejos Directivos de "LOS FONDOS", toda vez que cumplen con los criterios de elegibilidad contenidos en los Acuerdos por los que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a su operación.
- I.4 Que con base en lo establecido la cláusula vigésima del convenio de coordinación, las modificaciones y adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- I.5 Que el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de "LA SECRETARIA" cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en el artículo 6o. fracción IX de su Reglamento Interno vigente.
- I.6 Que se han nombrado como responsables del seguimiento por "LA SECRETARIA" al Lic. Luis Espinosa Espino, Director General de Capacitación e Innovación Tecnológica; el Lic. José Becerra O'Leary, Director General de Promoción Empresarial; el Ing. Gustavo Adolfo Roque López, Director General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio; y el Lic. Oscar Benito Flores Díaz, Delegado Federal en Sinaloa, de conformidad con los artículos 29, 30, 31 y 42 del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Economía, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de noviembre de 2002.
- I.7 Que los recursos comprometidos de conformidad con el presente Addendum se encuentran respaldados por las asignaciones presupuestales números 1044 (FAMPYME) y 1096 (FIDECAP), expedidas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- I.8 Que los C.C. Juan S. Millán Lizárraga, Gobernador Constitucional del Estado; Gonzalo M. Armienta Calderón; Heriberto Félix Guerra; Oscar J. Lara Aréchiga y José Luis López Uranga, Secretario General de Gobierno; Secretario de Desarrollo Económico; Secretario de Administración y Finanzas, y Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, respectivamente, cuentan con las facultades para celebrar el presente Addendum, de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 65 fracción XXIII bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.
- I.9 Que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que concurren a la firma del presente Addendum.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso en la forma y términos que establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Addendum tiene por objeto modificar las cláusulas QUINTA y SEPTIMA, al convenio de coordinación celebrado el 11 de julio de 2002, en los siguientes términos:

QUINTA.- RECURSOS COMPROMETIDOS.- Para apoyar los proyectos presentados por EL ESTADO y aprobados los Consejos Directivos de LOS FONDOS y descritos en las cédulas de proyectos, LAS PARTES se comprometen a canalizar recursos por un total de \$60,972,617.00 (sesenta millones novecientos setenta y dos mil seiscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.).

De dicho monto, \$37,932,217.00 (treinta y siete millones novecientos treinta y dos mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de LA SECRETARIA y \$23,040,400.00 (veintitrés millones cuarenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de EL ESTADO.

Para efectos del presente Convenio sólo se consideran los montos que aportan a los proyectos LA SECRETARIA y EL ESTADO.

SEPTIMA.- DESCRIPCION DE LAS CEDULAS DE PROYECTOS.- En dichas cédulas se especifican, entre otros, las líneas de apoyo solicitadas, las aportaciones estatal y federal, en su caso, de los demás participantes, la calendarización de los recursos para cada proyecto y el número de MPYMES que se atenderán.

Las CEDULAS DE PROYECTOS a que se refiere la declaración I.3 forman parte integrante del presente Addendum como anexo 1.

El resumen financiero de las CEDULAS DE PROYECTOS se incluye al presente instrumento como anexo 2.

El calendario de ministración de los recursos se incluye en el anexo 3.

SEGUNDA.- Sin perjuicio de lo anterior, el clausulado establecido en el convenio de coordinación antes citado conserva todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de las partes novar o modificar los demás acuerdos; lo anterior deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre las partes, ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma del presente Addendum.

Una vez leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman en 5 (cinco) tantos originales en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los trece días del mes de diciembre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.- El Director General de Capacitación e Innovación Tecnológica, **Luis Espinosa Espino**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción Empresarial, **José Becerra O'Leary**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio, **Gustavo A. Roque López**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Sinaloa, **Oscar Benito Flores Díaz**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, **Juan S. Millán Lizárraga**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gonzalo M. Armienta Calderón**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **José Luis López Uranga**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Heriberto Félix Guerra**.- Rúbrica.